



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 059-2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI 15 ABR. 2008

Callao, 15 ABR. 2008

### VISTOS:

El Informe No 028-2008-GRC/GRI/OVTCyT/JVO de fecha 12 de Marzo de 2008, emitido por el profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 76-2008-GRC-GRI/OVTCyT de fecha 12 de Marzo de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, el Informe N° 57-2008-GRC/GRI de fecha 13 de Marzo de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 454-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 31 de Marzo de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe No 123-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 03 de Abril de 2008, emitido por el profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en su Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite los Términos de Referencia para la Elaboración del **"ESTUDIO DE CANTERAS Y TRANSPORTE DE ROCA PARA DEFENSA ANTE EVENTUALES FENÓMENOS MARINOS EN LA RIBERA SUR DEL CALLAO"** con un Valor Referencial de S/. 20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Marzo de 2008, a un plazo de ejecución de 45 días naturales, bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe N° 57-2008-GRC/GRI de fecha 13 de Marzo de 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura remite los Términos de Referencia a la Gerencia General Regional para la aprobación del mismo y posterior otorgamiento de cobertura presupuestal;

Que, mediante Memorandum No 475-2008-GRC/GRPPAT de fecha 31 de Marzo de 2008, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indica que la cobertura presupuestaria para la Elaboración del **"ESTUDIO DE CANTERAS Y TRANSPORTE DE ROCA PARA DEFENSA ANTE EVENTUALES FENÓMENOS MARINOS EN LA RIBERA SUR DEL CALLAO"**, será atendida con los saldos de balance del año 2007;

Que, mediante Informe No 123-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 03 de Abril de 2008, el Profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística, valida el Valor Referencial por la suma de S/. 20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base a Marzo de 2008, correspondiéndole un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 ABR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba los Términos de Referencia, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de las Oficinas de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar los Términos de Referencia para la Elaboración del "ESTUDIO DE CANTERAS Y TRANSPORTE DE ROCA PARA DEFENSA ANTE EVENTUALES FENÓMENOS MARINOS EN LA RIBERA SUR DEL CALLAO" cuyo Valor Referencial es de S/. 20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Marzo de 2008, a un plazo de ejecución de 45 días naturales, bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Elaboración del Estudio a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena			Cadena Funcional Programática							Cadena de Gasto					Marco Pptal TotalS/.
PLIEGO	U.E	FU	PRO	Sub-Prog	Act/Proy	COMP	META	Nemo	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUB	
464	001	03	006	0005	1015611	1000635	00001	020	010	5	3	11	33	18	20,600

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA